



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA OFICINA DE QUINTA NORMAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, Y DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 339

SANTIAGO, 02 NOV 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 266, del 05 de septiembre de 2017 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación del Servicio de reparación de la Oficina Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación y dispone llamado a Licitación Pública; en la Resolución Exenta N° 294, del 03 de octubre de 2017, que Designa Integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación "Contratación del Servicio de reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación"; en el Informe Final de Evaluación, de fecha 04 de octubre de 2017; y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

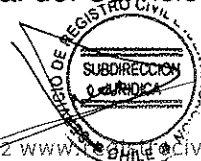
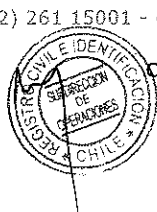
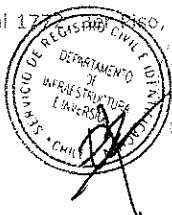
CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación necesita efectuar la reparación de la Oficina Quinta Normal, ubicada en la Región Metropolitana, con el objeto de mejorar el confort y bienestar de funcionarios y usuarios.

2.- Que, para estos efectos, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 266, de fecha 05 de septiembre de 2017, aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del Servicio de reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispuso llamado a licitación pública.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1770, Santiago - Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.servicioregistrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

3.- Que, con fecha 25 de septiembre de 2017, a las 15:30 horas, se llevó a cabo la visita obligatoria programada de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, sección 4.1.1 **Visita Obligatoria** y **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, a la que asistieron veintiún (21) interesados, según consta en Acta de visita a terreno, esto es:

	Razón Social	RUN/RUT
1	CONSTRUCTORA ARMAR SPA	76.609.464-3
2	ALBERTO OLAVE HERNÁNDEZ	15.501.831-3
3	JORGE RIQUELME ORTÍZ	6.870.746-3
4	ARGAL S.A.	76.284.502-4
5	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MMC LTDA.	76.065.177-K
6	F Y R PROYECTOS SPA	76.165.233-8
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TILAMA S.A.	76.364.411-1
8	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
9	LOGISTICS PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	76.166.213-9
10	ROMERO VIU Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.956.590-4
11	VÍCTOR TAPIA SEPÚLVEDA	15.344.212-6
12	JOSÉ PEÑA MEDEL	6.556.543-9
13	VÍCTOR CISTERNAS URREA	11.660.501-5
14	V Y A COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS LTDA.	13.171.452-1
15	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS COINFLEX LIMITADA	77.957.610-8
16	CONSTRUCTORA PALMILLA LIMITADA	76.563.313-3
17	INGECOZ SPA	76.433.347-0
18	KOCH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	76.826.890-8
19	GENARO BARRÍA VALENZUELA	7.170.236-7
20	ALEJANDRO SAN MARTÍN VENEGAS	6.571.313-6
21	MIGUEL ALVARADO VILLA	9.486.489-5

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 294, del 03 de octubre de 2017, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio, en adelante “la Comisión”, que quedó conformada por los siguientes funcionarios:

- Leonardo Gómez Lara, RUN N° 16.073.436-1, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Elizabeth Troncoso Pezoa, RUN N° 13.939.484-4, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1, Profesional Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

5.- Que, en caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, se designó a los siguientes funcionarios en calidad de reemplazantes:

- José Manuel Bruna Silva, RUN N° 10.574.182-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Mario Arancibia Calderón, RUN N° 10.217.589-1, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.

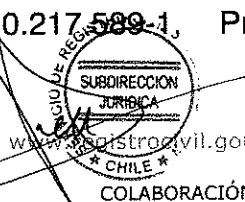
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.servicioregistrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN



6.- Que, conforme a las Bases Administrativas, el día 02 de octubre de 2017, a las 15:00 horas, se cerró el ingreso de ofertas en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, y luego, con esa misma fecha a las 15:30 horas se procedió a la Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas ingresadas, pudiendo constatarse que se recibieron cinco (05) ofertas válidas por parte de los siguientes oferentes:

1	ARGAL S.A.	76.284.502-4
2	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
3	CONSTRUCTORA PALMILLA LIMITADA	76.563.313-3
4	JOSÉ PEÑA MEDEL	6.556.543-9
5	JORGE RIQUELME ORTÍZ	6.870.746-3

7.- Que, con fecha 04 de octubre del año 2017, se constituyó la comisión evaluadora en dependencias del edificio Merced N° 385 integrada por los siguientes funcionarios:

- José Manuel Bruna Silva, RUN N° 10.574.182-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Elizabeth Troncoso Pezoa, RUN N° 13.939.484-4, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Mario Arancibia Calderón, RUN N° 10.217.589-1, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.

8.- Que, la Comisión Evaluadora, revisó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en la oportunidad señalada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN; Actividad N°5: Presentación de la garantía de seriedad de la oferta.**

9.- Que, los proponentes que a continuación se señalan, presentaron en forma y plazo su Oferta y la garantía exigida en bases de licitación, por tanto, son objeto de evaluación, a saber:

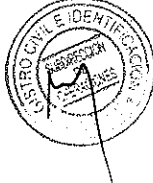
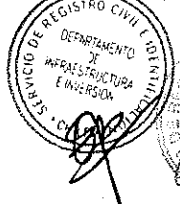
1	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
2	ARGAL S.A.	76.284.502-4
3	JORGE RIQUELME ORTÍZ	6.870.746-3

Las empresas **CONSTRUCTORA PALMILLA LIMITADA, RUT N°76.563.313-3** y **JOSÉ PEÑA MEDEL, RUN N°6.556.543-9**, no presentaron garantías de acuerdo al numeral **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de las Bases de Licitación; lo que constituye causal de eliminación del proceso de licitación, por lo que cuyas ofertas deberán ser declaradas inadmisibles, y no serán sometidas a evaluación.

10.- Que, de acuerdo a lo exigido en el numeral **3.1 OFERTA TÉCNICA** de las Bases de Licitación, la oferta técnica debe incluir una descripción del servicio solicitado en las Bases de Licitación, considerando cada uno de los requerimientos y obligaciones señaladas en la sección **N° 10.**

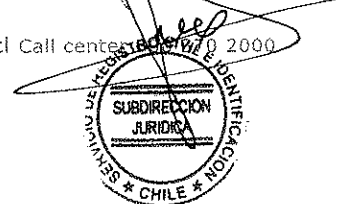
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 8° piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 000 000



CALIDEZ

COLABORACIÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Asimismo, cada oferente debe acompañar, junto a su oferta técnica, el **ANEXO N° 11. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** De no cumplirse con lo anterior, la Oferta será declarada inadmisibile.

Los siguientes oferentes cumplen con el requerimiento señalado.

1	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.	76.215.079-4
2	ARGAL S.A.	76.284.502-4
3	JORGE RIQUELME ORTÍZ	6.870.746-3

11.- Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral **4.8.2. Asignación de puntajes de antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

PA =	Cumple con todo dentro de plazo:	100 puntos
	Cumple con todo fuera de plazo:	50 puntos
	No presenta documentos:	0 puntos

El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (**PFEA**) de acuerdo a la fórmula anterior tendrá una ponderación de un cinco por ciento (**5 %**) en el Puntaje Final.

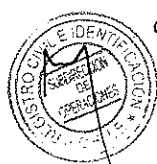
12.- Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora pudo constatar que los Oferentes presentaron de acuerdo a tabla adjunta los antecedentes requeridos en la sección **2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE**, de las bases administrativas.

Oferente	ANEXO 2	ANEXO 5	Copia RUT empresa	Cédula de identidad representante legal	Copia de Certificado de vigencia de la sociedad	N° Antecedentes Presentados antes de la apertura/ N° Antecedentes Solicitados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes
1.- JORGE RIQUELME ORTÍZ	SI	SI	N/A	SI	N/A	3/3	100 * 0.05 = 5 Ptos.
2.- ARGAL S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
3.- CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ EIRL.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.

13.- Que, de acuerdo a la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA** "El **SERVICIO** evaluará la Oferta Técnica conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los

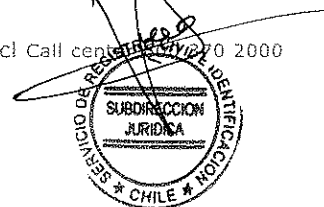
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN



criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable **Evaluación Técnica es de un sesenta y cinco por ciento (65%)**.

14.- Que, de acuerdo a lo establecido en la sección **4.9.1 Fórmula de Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (**PFET**) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PFET} = (\text{Experiencia del Oferente}) * 15\% + (\text{Plazo de Ejecución de la obra}) * 50\%$$

15.- Que, de acuerdo con el numeral **4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica** de las bases administrativas, el puntaje por la “**Experiencia del Oferente**” se obtiene como sigue:

Experiencia del Oferente en la realización del servicio, indicando el N° de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses. Para este plazo se considerará como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las Bases, en que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva. La tabla de asignación de puntaje es la siguiente:

- Oferta que acredite **5 contratos o más** de naturaleza similar, se le asignará **100** puntos.
- Oferta que acredite **entre 3 y 4 contratos** de naturaleza similar, se le asignará **70** puntos.
- Oferta que acredite **entre 1 y 2 contratos** de naturaleza similar, se le asignará **50** puntos.
- Oferta que **no acredite contratos** de naturaleza similar, se le asignará **0** puntos.

El puntaje obtenido será multiplicado por 0,15.

Resultado Evaluación Técnica criterio N° 1 “Experiencia del Oferente”

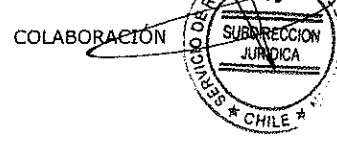
El resultado de la evaluación por la Experiencia del Oferente se refleja en el siguiente cuadro:

Oferente	N° certificados	Puntos	Puntaje ponderado (15%)
1.- JORGE RIQUELME ORTÍZ	2	50 x 0,15	7,50
2.- ARGAL S.A.	4	70 x 0,15	10,50
3.- CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ EIRL.	4	70 x 0,15	10,50

En relación al criterio N°1, en **ANEXO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, analizando debidamente los comprobantes de referencia de clientes adjuntados que dan cuenta de la naturaleza del servicio prestado por el respectivo oferente y por las

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl



fechas de término, confirmando fecha de trabajos dentro de los 365 días antes de la publicación, información decisora para la evaluación, la Comisión Evaluadora constató que:

A) El Oferente **JORGE RIQUELME ORTÍZ, RUN N° 6.870.746-3**, presentó cinco (5) obras en su Anexo N° 4; de las cuales una (1) de ellas aún está en ejecución y no es similar a la obra licitada, cuatro (4) son consideradas dentro del plazo, pero dos (2) no son de naturaleza similar, razón por la cual la Comisión considera solo dos (2) y le asigna 50 puntos.

B) El Oferente **ARGAL S.A., RUT N° 76.284.502-4**, presentó ciento catorce (114) obras en su Anexo N° 4; de las cuales siete (7) son consideradas dentro del plazo; una (1) de ellas relativa a Cierre Poniente Parcela 2-A, no es de naturaleza similar; otra de ellas se señala que es acorde a la Orden de Compra N°1541-5759-SE16, la que no se adjunta con los antecedentes. Las cuatro (4) restantes cumplen con lo exigido; razón por la cual a Comisión le asigna 70 puntos.

C) El Oferente **Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, presentó cinco (5) obras en su Anexo N° 4, sólo cuatro (4) de ellas son consideradas ya que cumplen con lo exigido; razón por la cual la Comisión le asigna 70 puntos.

16.- Que, de acuerdo con el numeral **4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica** de las bases administrativas, el puntaje por el "Plazo de ejecución de la Obra" se obtiene como sigue:

Plazo de ejecución de la obra.

A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos.

A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Menor plazo de ejecución entre el total de ofertas/Plazo de ejecución a evaluar) *100*0,50.

El puntaje obtenido será multiplicado por 0,50.

Resultado Evaluación Técnica Criterio N° 2 Plazo de ejecución de la obra.

El Resultado de la evaluación del plazo de la ejecución de la obra:

Oferente	Días de ejecución	Fórmula de cálculo: (Menor plazo / plazo a evaluar) *100*0,50	Puntaje ponderado
JORGE RIQUELME ORTÍZ	70	25 / 70 x 100 x 0,5	17,86
ARGAL S.A.	56	25 / 56 x 100 x 0,5	22,32
CONSTRUCCIONES LUIS NIVALDO PADILLA QUIROZ EIRL.	25	25 / 25 x 100 x 0,5	50,00



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

17.- Que, en consecuencia el puntaje final de la Evaluación Técnica obtenido por cada oferente se refleja en el cuadro siguiente:

Oferente	Puntaje Criterio N°1	Puntaje Criterio N°2	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)
JORGE RIQUELME ORTÍZ	7,50	17,86	25,36
ARGAL S.A.	10,50	22,32	32,82
CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ EIRL.	10,50	50,00	60,50

18.- Que, acuerdo a la sección 4.10.1 **Fórmula de Evaluación Económica**, el **SERVICIO** asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará:

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le(s) asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

PEE =	100 *	Menor Valor Económico entre todas las Ofertas	puntos
		Valor Económico Oferta a Evaluar	

PFEE: Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un **treinta por ciento (30%)** en el Puntaje Final.
- En caso de proceder a evaluar una sola Oferta Económica, se asignará a esta el puntaje máximo de 100 puntos.

Considerando lo anterior, el resultado de la Evaluación Económica de los Oferentes, se reflejan en el siguiente cuadro:

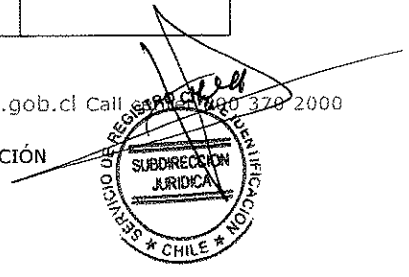
Oferente	Valor Obra con IVA	Fórmula de cálculo	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)
JORGE RIQUELME ORTÍZ	\$60.103.825.-	$\frac{\$60.103.825}{\$60.103.825} = 1$ $\times 100 \times 0,03$	30,00
ARGAL S.A.	\$63.870.325.-	$\frac{\$60.103.825}{\$63.870.325} = 0,94$ $\times 100 \times 0,03$	28,23
CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ EIRL.	\$63.047.342.-	$\frac{\$60.103.825}{\$63.047.342} = 0,95$ $\times 100 \times 0,03$	28,60

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center 800 370 2000



COLABORACIÓN



19.- Que, conforme a la sección 4.11 **EVALUACIÓN FINAL** para obtener el Puntaje Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, utilizando la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5%	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET) (PFE_x + PFPI)	65%	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	30%	
Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)			

20.- Que, de conformidad a lo señalado, informa la Comisión Evaluadora, que los Oferentes a evaluar obtuvieron el siguiente Puntaje de Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**):

Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)	JORGE RIQUELME ORTÍZ	ARGAL S.A.	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.
PFEA (5%)	5,00	5,00	5,00
PFET (65%)	25,36	32,82	60,50
PFEE (30%)	30,00	28,23	28,60
PEFL	60,36	66,05	94,10

21.- Que, en razón de los antecedentes expuestos, habiéndose reunido la Comisión Evaluadora el día 04 de octubre de 2017 y luego de analizar todas las variables involucradas, de acuerdo con la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública, esa Comisión sugiere al Director Nacional (S) lo siguiente:

Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRUCTORA PALMILLA LIMITADA, RUT N°76.563.313-3** y **JOSÉ PEÑA MEDEL, RUN N°6.556.543-9**, por no presentación de garantías en plazo señalado en las Bases de Licitación en su numeral **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.

Adjudicar al Oferente **CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, la Licitación Pública **N°545854-18-LP17 "Contratación del Servicio de Reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación"**, quien obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (**PEFL**) de **noventa y cuatro coma diez puntos (94,10)** por el valor en pesos chilenos de **sesenta y tres millones cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$63.047.342.-)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, salvo su mejor parecer.

22.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

DIRECCIÓN NACIONAL



1.- **ADJUDÍCASE** al Oferente **CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.215.079-4, la Licitación Pública N°545854-18-LP17 “Contratación del Servicio de Reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación”, por un valor de **sesenta y tres millones cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$63.047.342.-)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.- **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRUCTORA PALMILLA LIMITADA**, RUT N°76.563.313-3 y **JOSÉ PEÑA MEDEL**, RUN N°6.556.543-9, por no cumplir con el requisito de entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta indicado en la Sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** de las Bases de Licitación y conforme a lo establecido en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

3.- **NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado y demás proponentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

4.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

5.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroque el cumplimiento de la presente adjudicación.


6.- **DEVUÉLVASE** las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

7.- **PUBLÍQUESE** el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-18-LP17, en formato PDF.


VENAL OSORIO SOTO
 Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines


JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
 Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)


HPP/CDN/JEB/PA/FAR
 Distribución:
 - Departamento de Infraestructura e Inversión
 - Unidad de Compras
 - Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN